CONSTANCIA DE CONSULTA DE DATOS - DECRETO 753 DE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 753 de 2019, en mi calidad de **Directora Regional Chocó,** certifico que, se realizó Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en la página https://inhabilidades.policia.gov.co, en el cual se identificó que el señor **JIMENEZ RIVAS DENIO**, Identificado(a) con C.C. No. **94375674**, quien SI [ ] No [X] se encuentra registrado con antecedentes.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:42 horas del 21/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94375674,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ RIVAS DENIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Jurado**, con NIT **891680402-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Se expide en la ciudad de **Quibdó** a los **21** días del mes de **febrero** de **2024**.

KATHERIN JISETH GARCÍA GIL
C.C.1077445023